

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 014-2022-UNSCH-VRI**

Ayacucho, 20 de abril de 2022

Visto el Memorando N° 023-2022-UNSCH-VRI-DITT de la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica sobre aprobación de la convocatoria para la publicación de libros 2022;

CONSIDERANDO:

Que, que con Resolución del Consejo Universitario N° 442-2021-UNSCH-CU de fecha 04 de octubre de 2021 se ha aprobado el Reglamento de la Unidad de Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 023-2022-UNSCH-VRI-DITT la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la aprobación de la convocatoria para la publicación de libros 2022;

Que, con Memorando N° 005-2024-UNSCH-DUFE el Director de la Unidad de Fondo Editorial, solicita la aprobación de la convocatoria para la publicación de libros 2022;

Que, la Unidad de Fondo Editorial es la encargada de administrar y ejecutar la política editorial de la Universidad; asimismo, promueve la producción intelectual y las actividades de edición, difusión, intercambio y comercialización de las publicaciones;

Que, el Vicerrector de Investigación, de acuerdo a sus atribuciones contempladas en la Ley Universitaria 30220, Artículo 65.2, y el Estatuto Universitario, Artículos 280 y 281;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Convocatoria para la Publicación de Libros 2022, en el detalle siguiente:

- **Público objetivo:** Docentes, activos y cesantes, estudiantes y personal administrativo de la UNSCH.
- **Apertura de convocatoria:** 20 de abril de 2022.
- **Cierre de convocatoria:** Abierta desde abril hasta octubre de 2022.
- **Precalificación por el comité editorial:** Según vaya ingresando las solicitudes.
- **Revisión por pares:** Según pasen la precalificación.
-



UNSCH

**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

- **Absolución de observaciones de los pares** (si los hubiere): Una semana después de recepcionada la revisión de pares externos.
- **Resultado de la solicitud.** Si no pasan la precalificación, se comunica de inmediato a los solicitantes. Si pasa a revisión por pares, 15 días después de entregado el manuscrito a los pares.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** la presenta Resolución Vicerrectoral a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Unidad de Fondo Editorial de la UNSCH para su implementación conforme los Anexos que se adjuntan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. Juan Ranulfo Caveró Carrasco
VICERRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Direcciones del VRI (04)

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Unidad de Fondo Editorial

Directores de las Unidades de Investigación e Innovación (09)

Archivo

JRCC/dmg